

may Capitulares Comoparticulares y a may
Vecinos Cuya obligacion haça a pagar
galos de vezos a Cada Uno de ellos. qual
de años el importe de hoy mill quatro cien
tas y cinquenta fanegas de sal o el de las
en que se ajustare o de acopio a los plazos
que Consignare y otorgue sobre ello la escrip
tura o escrituras que Conviengan Contodas
las Clausulas fuerzas Calidades Summisio
nes y Salarios que se necesiten arreglado
a las Reales Ordenes y con la a may Firman
sancia que para el Seguro de la Real Ho
zienda se requieran a forma que por
falta de poder o Clausula mayor o por
no darse a tener efecto todo lo que el dho
Dn Pedro Valverde Ortiz vizcaino otorga
re en esta razon que de de ahora para
quando llegue el Caso lo aprobamos loamos
y Ratificamos como si pusiessen nos hallara
mos a su otorgamto. que el poder que para
todo lo referido es necesario es el mismo
le damos Confirimos y otorgamos sin limi
tacion algunas Conyünzidencias

